

INFORME JUSTIFICATIVO II240319

Corresponde a la propuesta de gasto número 24/19 de JUVENTUD

Importe: 7.001,36 € (IVA incluido)(Tasa de servicio público incluida)

Concepto: SERVICIO DE VIGILANCIA EN PARQUE DE CASTELAR

Dos vigilantes de seguridad de lunes a viernes desde el 15 de julio hasta el 4 de septiembre de 2019 (ambos inclusive).

CONTENIDO DEL TRABAJO A DESARROLLAR:

- Atención intensiva de situaciones diversas en un espacio reducido.
- Inmediata resolución de conflictos.
- Trabajo en colaboración con funcionarios, técnicos voluntarios, empresas colaboradoras, voluntariado y entidades.
- Relación directa con la masiva afluencia pública diaria.
- Trato personal con infancia y familia.

CRONOGRAMA:

Fechas:

15 DE JULIO A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

De lunes a viernes laborables.

2 vigilantes de seguridad.

Un vigilante de seguridad, no armado, en horario de 8.00 a 15.00 horas, y un vigilante de 10.45 a 14.00 horas.

379,25 horas.

UNIFORMIDAD Y EQUIPO PERSONAL:

Los vigilantes de seguridad realizarán el servicio debidamente uniformados, con la uniformidad homologada y acorde a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada. Asimismo, se dotará a los vigilantes del material auxiliar necesario para el desarrollo de su trabajo.

Características de la Empresa y de sus trabajadores, que favorecen el mejor resultado:

-La forma en la que se relacionan los vigilantes de seguridad con las personas que se concentran en el Parque de Castelar tales como participantes, visitantes, acompañantes, equipo laboral y entidades, teniendo especial tacto en situaciones difíciles, donde hay que manejar la prudencia y la seguridad, en el respeto al espacio medioambiental en el que se desarrollan las actividades.

-La implicación de los vigilantes de seguridad en las actividades diarias y particularidades específicas sobrevenidas en su caso.

-La experiencia de la Empresa en el desarrollo de este programa.

-La aptitud de las personas que ocupan este puesto de Vigilancia, en el marco general del Programa.

COMUNICACIÓN DE SITUACIONES ANORMALES E INCIDENCIAS:

Los vigilantes de seguridad entregarán diariamente un parte de incidencias a la Concejalía de Juventud, en la oficina habilitada en el parque, y por cada turno a realizar. Igualmente se comunicará a los responsables técnicos en el Parque de Castelar, las posibles incidencias extraordinarias, y cualquier situación anormal en el transcurso de la actividad.

TASA POR REALIZACIÓN DE SERVICIO EN VÍA PÚBLICA:

Se incluye en el servicio a prestar por la empresa adjudicataria, la cantidad a abonar en concepto de tasa, por realización de servicio en vía pública (Ley 5/2014, de Seguridad Privada, art. 41.2).

Badajoz, a 21 de marzo de 2019



Fdo.: Mercedes-Pilar Marcelo Nessi
Jefe de la Sección de Juventud